

Calendario

RAWSON, 15 de mayo de 1980.-

EXPEDIENTE N° 501-S-80

VISTO:

La nota N° 9/80 de la Escuela N° 92 de Sepaual (3era. categoría-grupo "F"), y:

CONSIDERANDO:

Que por la nota de referencia el señor Director del Establecimiento solicita que se le imponga nombre a su escuela, tal cual lo dispone el artículo 217° del Reglamento General de Escuelas;

Que a tal fin propone la denominación de "Pichi Che Ruka", en lengua araucana, que significa "Casa de los Niños";

Que como lo expresa el señor Director los araucanos fueron primitivos habitantes de la Patagonia, nómades y guerreros, que en muchas partes dominaron a los tehuelches e impusieron su cultura y su lengua;

Que en otras ocasiones se ha recurrido a la lengua indígena para nominar a escuelas, con un sentido de consideración, respeto y recuerdo a los primitivos y bravíos pobladores de las inmensas extensiones de nuestra Patagonia Argentina;

Que es un deber de la educación preservar los valores acumulados de la cultura, las costumbres, los usos, el idioma, la religión, es decir de todo aquello que -en su esencia- constituye el acervo de un pueblo;

Que por lo expuesto nada se opone a la imposición de un nombre indígena a la Escuela N° 92 de Sepaual, ni ello contraviene en modo alguno las disposiciones que rigen en la materia;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

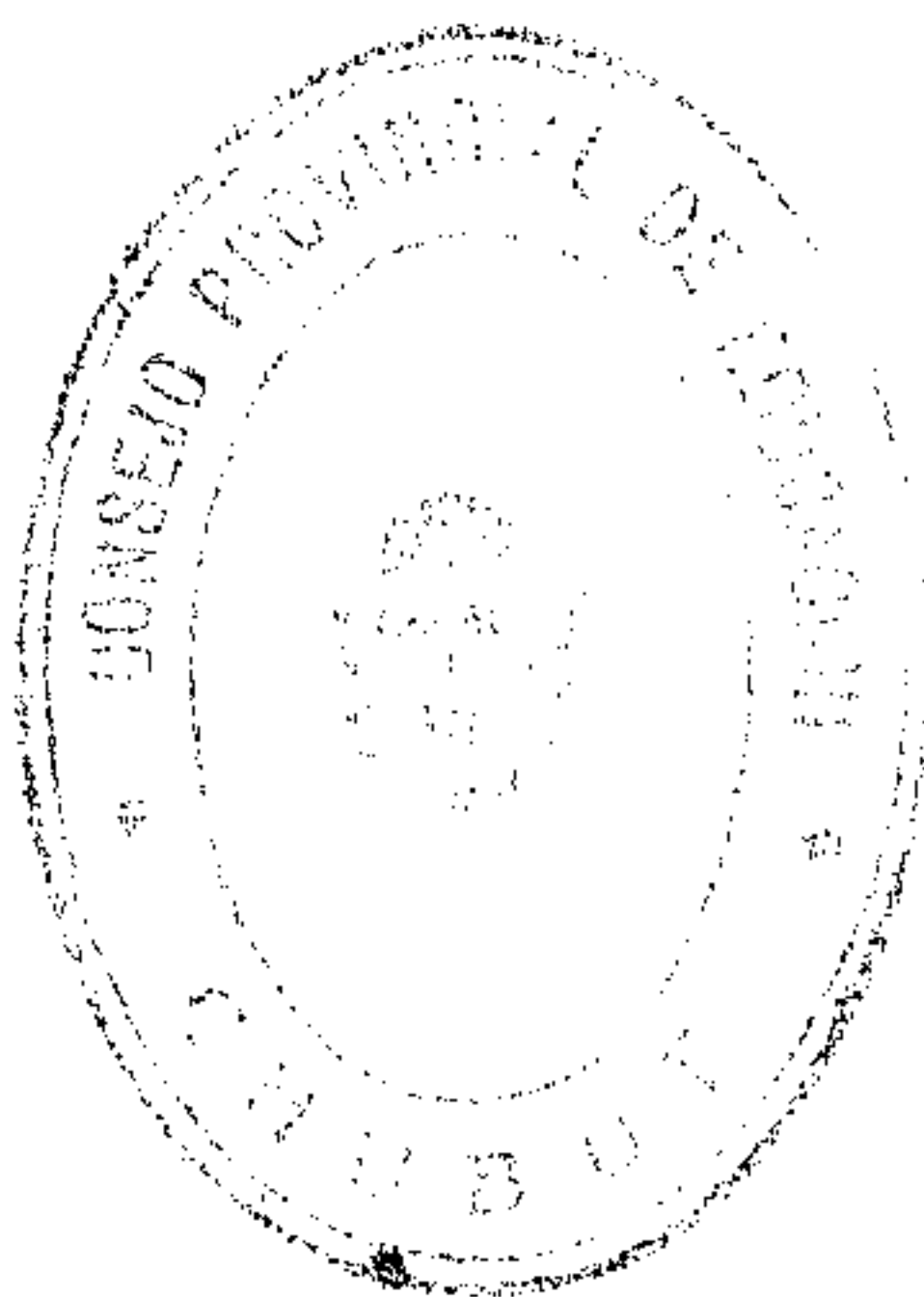
Artículo 1°.- IMPONER a la Escuela N° 92 de Sepaual (3era. categoría-grupo "F"), el nombre de "PICHÍ CHE RUKA" -Casa de los Niños en idioma araucano- en un todo de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 217° del Reglamento General de las Escuelas.-

ES COPIA

Artículo 2°.- REGISTRESE, tome conocimiento supervisión General de Escuelas, Supervisión Seccional del Este, Escuela N° 92, División Estadística, publíquese y cumplido. ARCHIVASE.-

ROLANDO GONZALEZ
Jefe Departamento Despatch
Consejo Provincial de Educación

LIDIA ESTHER ROMERO
SUPERVISORA TECNICA GENERAL
Consejo Provincial de Educación



EMILIO GARCIA PACHECO
DIRECTOR GENERAL TECNICO DE
EN INTERVENCIÓN
Consejo Provincial de Educación

CPE	
CHUBUT	
N000940	
INV.	

RESOLUCION N° 618.5